RV: Reenviar: RE: RV: SOLICITUD ANTECEDENTES || REPORTE ADMISIÓN DEMANDA || RV: ACEPTACIÓN ASIGNACIÓN || RV: ASIGNACIÓN - RV: Reenviar: RV: RADICACION DEMANDA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL - LORENA ARCILA

Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>
Mar 27/02/2024 8:46
Para:CAD GHA <cad@gha.com.co>

Buen día. estimados compañeros.

Solicito su amable colaboración cargando trazabilidad del correo en case.

CASE No. 21557

Muchas gracias

MAYRA ALEJANDRA DIAZ MILLÁN
ABOGADA
ÁREA DE INFORMES
+57 3242483923
mdiaz@gha.com.co

GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS
GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: Elkin Bermudez <ebermudez@millanconsulting.com.co>
Enviado: miércoles, 21 de febrero de 2024 9:28
Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
Cc: mdominguez <mdominguez@millanconsulting.com.co>; analista.medica@cnsr.com.co <analista.medica@cnsr.com.co>; "Coordinador Jurídico" <coordinador.juridico@cnsr.com.co>; direccionmedica <direccionmedica@cnsr.com.co>
Asunto: Reenviar: RE: RV: SOLICITUD ANTECEDENTES || REPORTE ADMISIÓN DEMANDA || RV: ACEPTACIÓN

ASIGNACIÓN || RV: ASIGNACIÓN - RV: Reenviar: RV: RADICACION DEMANDA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL - LORENA ARCILA

Some people who received this message don't often get email from ebermudez@millanconsulting.com.co.
Learn why this is important

Buen día a todos

Abogados remito análisis efectuado por la directora Médica de la Clínica, al respecto consideramos que:

1. Aunque hay buenos elementos aportados por la directora médica, conviene explorar la posibilidad de solicitar la opinión de un perito, que pueda aportar más evidencia científica, indíquenos si lo hacemos procesalmente o extra procesal

2. Por ahora con estos elementos solicitamos construir la defensa de la Clínica, tomando varios de los argumentos planteados abajo, como eximentes de responsabilidad

3. Estamos trabajando en la demás información que nos solicitaron

Cordialmente,

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de Millán Consulting Group S.A.S. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a info@millanconsulting.com.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

========== Mensaje reenviado ==========
De: Claudia Garcia <direccionmedica@cnsr.com.co>

Buenas noches Dr Elkin
en referencia a su solicitud:
"Dra. Claudia por favor frente a las pretensiones de la demanda y con base en los hechos ocurridos (los que le constan a la CNSR) y pruebas que se puedan aportar, por favor dejarnos saber su opinión

de médica experta para que los abogados de GHA procedan con la estrategia de defensa"

Una vez revisada la Historia clinica de nuestra institución , se evidencia que el paciente ingresa por un cuadro de dolor abdominal inespecifico, el cual se localiza en flanco derecho y se irradia a espalda , como primera evaluacion medica, el profesional que atiende al paciente realiza el examen medico con enfoque de "dolor abdominal" , no evidencia signos de abdomen agudo o que indique un requerimiento quirúrgico, paciente algico pero sin compromiso hemodinámico, cifras tensionales altas 159/101 al momento de realizar el triage, que pueden ser generadas por el dolor , pero posteriormente durante la atención medica la presión arterial esta en cifras 130/90, y egresa con TA 100/60 reportan antecedentes desconocidos, el medico deja al paciente en observacion, ordena paraclínicos básicos, hemograma, uroanálisis ,y dentro de su evaluación establece una sospecha diagnostica de posible urolitiasis, acorde a la descripción del paciente. (este es un diagnostico diferencial en dolor abdominal), elabora examen medico buscando descartar otros posibles cuadros quirurgicos como apendictis o colelitiasis realizando las maniobras clinicas para estas posibles patologias entre otras. por el cuadro clinico y la evaluacion medica considera como la primera aproximación diagnostica una urolitiasis , el profesional inicia manejo medico con buena respuesta del paciente, cede el dolor y los síntomas, por lo cual indica salida con recomendaciones y signos de alarma que le pudieran indicar una reconsulta.
el Dx de egreso fue "Otros dolores abdominales y los no especificados"
y dentro del analisis del caso una vez que revisaron hemograma y uroanalisis consideraron que "pudo tratarse de un colico renal" es decir es una sospecha diagnostica diferencial y la cual según evolución del paciente puede continuar siendo estudiada a profundidad de manera urgente o ambulatoria, por lo cual en este caso por evolucion adecuada se dio egreso y recomendaciones.
es importante tener en cuenta que el diagnostico de aneurisma abdominal no suele ser un diagnostico inicial , generalmente se realiza posterior a descartar otras posibles causas de dolor abdominal.
en este caso el paciente no tenia signos de descompensación hemodinámica , al examen fisico en la historia clínica no se describe alteración de pulsos , o masa pulsátil en abdomen que sugiriese compromiso de aorta abdominal.
el paciente mejora con manejo inicial, por lo cual se indica alta con recomendaciones.
como información adicional:
los aneurismas de la aorta abdominal (AAA) representan tres cuartas partes de los aneurismas de la aorta y pueden afectar entre el 0,4 y el 7,6% de la población. La prevalencia es 3 veces mayor en hombres. y como factores de riesgo para presentarla se encuentran:

- Tabaquismo (factor de riesgo más importante): no se reporta en HC que el paciente fumara
- Hipertension: por historia clinica niega antecedente de hipertension o reportan desconocidos, aunque durante la atención estaba con cifras tensionales elevadas , podría ser generado como respuesta al dolor que refería el paciente.
- Edad avanzada (incidencia máxima entre los 70 y 80 años de edad): paciente tenia 59 años
- Antecedentes familiares (en 15 a 25%): no se reportan antecedentes familiares de importancia
- Etnia (más común entre los pacientes blancos que entre los de ascendencia africana)
- Sexo masculino: el paciente era de genero masculino lo cual aumenta el riesgo

- Trastornos hereditarios del tejido conectivo como sd de Marfan , o de Ehlers -Danlos ,: no se reportan antecedentes en el paciente.

por la HC de la FVL el paciente ingreso en paro cardiorespiratorio secundario a la ruptura de un aneurisma abdominal, al momento de ingresar a la institución habían pasado mas de 20minutos del paciente en paro según descripción, y en el procedimiento quirúrgico fallece,. es posible que el dolor abdominal, por el que consulta inicialmente fuera un síntoma inicial de riesgo de ruptura del aneurisma, pero en la evaluación clínica descrita no se evidenciaban signos, de un compromiso vascular, en el paciente que hiciesen sospechar un aneurisma en la primera consulta de urgencias.
Sin embargo Dr Elkin, teniendo en cuenta la condición de la demanda , considero que idealmente debemos apoyarnos en un medico experto o perito , pues adicionalmente, la solicitud de que desde auditora hospitalaria se defina si hubo o no negligencia , considero debe ser revisada esta solicitud teniendo en cuenta el perfil del cargo que manejamos .

espero pueda ser de utilidad mis comentarios.

cordialmente

Dra. Claudia A. Garcia
Dirección Médica
Conmutador: 608 1000 Ext.290
www.clinicadelosremedios.com.co

Este mensaje y/o sus anexos pueden contener información confidencial de (para) la Clínica Nuestra Señora de los Remedios y está dirigido únicamente a quienes aparecen como destinatarios de este. Si usted no es el destinatario o no está autorizado para acceder a esta información abstenerse de divulgar, reenviar, copiar, almacenar, imprimir o utilizar de cualquier forma o por cualquier medio la información aquí contenida.

Antes de imprimir este correo electrónico, piense si es necesario hacerlo. Trabajemos juntos por el medio ambiente.

De: Elkin Bermudez <ebermudez@millanconsulting.com.co>
Enviado: martes, 20 de febrero de 2024 18:10
Para: Alejandra Buritica <analista.medica@cnsr.com.co>
Cc: Coordinador Juridico <coordinador.juridico@cnsr.com.co>; Claudia Garcia <direccionmedica@cnsr.com.co>; mdominguez@millanconsulting.com.co <mdominguez@millanconsulting.com.co>
Asunto: RE: RV: SOLICITUD ANTECEDENTES || REPORTE ADMISIÓN DEMANDA || RV: ACEPTACIÓN ASIGNACIÓN

|| RV: ASIGNACIÓN - RV: Reenviar: RV: RADICACION DEMANDA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL - LORENA ARCILA

Buena tarde

Remito poder autenticado.

Alejandra por favor remitir como se indica en la parte de abajo, esto es, debe enviarse desde juridico@clinicadelosremedios.org y enviado a la dirección **anamariabaronmendoza@gmail.com, por favor** copias a:

dmunoz@gha.com.co
informes@gha.com.co
y a los presentes

Cordialmente,

ELKIN BERMUDEZ GRAJALES.
Director Jurídico
Teléfono 3122598106
Email ebermudez@millanconsulting.com.co

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de Millán Consulting Group S.A.S. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a info@millanconsulting.com.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

---- El mar., 20 feb. 2024 11:39:38 -0500, **Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>** escribió ----

Estimados Doctores, muy buenos días,

Amablemente remito lo solicitado. Borrador poder.

Por favor tener en cuenta que este debe enviarse desde juridico@clinicadelosremedios.org y ser firmado por el representante legal actual de la Clinica Nuestra Señora de los Remedios, y ser enviado a la dirección **anamariabaronmendoza@gmail.com**

Muchas gracias, siempre cordial,

DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVEZ
COORDINADORA REGIONAL SUR OCCIDENTE
ÁREA DE DERECHO PRIVADO
+57 311 388 8049
dmunoz@gha.com.co

GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: Elkin Bermudez <ebermudez@millanconsulting.com.co>
Enviado: martes, 20 de febrero de 2024 10:46
Para: analista.medica@cnsr.com.co <analista.medica@cnsr.com.co>; "Coordinador Jurídico" <coordinador.juridico@cnsr.com.co>; direccionmedica <direccionmedica@cnsr.com.co>
Cc: mdominguez@millanconsulting.com.co <mdominguez@millanconsulting.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>
Asunto: Re: RV: SOLICITUD ANTECEDENTES || REPORTE ADMISIÓN DEMANDA || RV: ACEPTACIÓN ASIGNACIÓN || RV: ASIGNACIÓN - RV: Reenviar: RV: RADICACION DEMANDA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL - LORENA ARCILA

Some people who received this message don't often get email from ebermudez@millanconsulting.com.co.
Learn why this is important

Buen día a todos

Dra Jimenez, en atención a su correo, le respondo lo siguiente:

1. Frente a los hechos, solicito a la Dra. de la Ossa, para que por favor nos ayude con la descripción de los hechos que le constan a la Clínica

2. Alejandra por favor suministrar y/o ayudarnos a conseguir para entregar a los abogados de GHA:

a) copia de la Historia clínica completa del señor RAMÓN ARCILA MONTOYA, identificado con la cédula No. 14.875.016

b) Si se tiene conocimiento de reclamaciones y/o conciliaciones, en relación con el asunto de la referencia, informarlo.

c) Copia de los contratos de seguro de responsabilidad médica que tenga la clínica, con vigencia para los días 20 y 21 de noviembre del 2013

3. Dra de la Ossa, nos ayuda también con:

a) el **concepto del médico auditor,** para saber si existió o no una conducta negligente en el caso en particular

b) Indicar cuáles son los médicos, que pueden ser relacionados en el escrito de contestación a la demanda como testigos técnicos, y

c) D**atos de notificación de los siguientes galenos:**

- Hemerson Botero Ríos.
- Rubén Darío Mayorga Becerra
- Rodrigo Ramírez Buelvas

4. Dra. Claudia por favor frente a las pretensiones de la demanda y con base en los hechos ocurridos (los que le constan a la CNSR) y pruebas que se puedan aportar, por favor dejarnos saber su opinión de médica experta para que los abogados de GHA procedan con la estrategia de defensa

5. Abogados por favor nos indican si ya cuentan con el poder a nombre de la doctora **ANA MARÍA BARÓN MENDOZA,** sino, para ganar tiempo hagannoslo llegar en los términos que ustedes lo requiren, y nosotros lo revisamos y gestionamos la firma

Cordialmente,

ELKIN BERMUDEZ GRAJALES.
Director Jurídico
Teléfono 3122598106
Email ebermudez@millanconsulting.com.co

Millán Consulting Group S.A.S

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de Millán Consulting Group S.A.S. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a info@millanconsulting.com.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

---- El lun., 19 feb. 2024 19:53:37 -0500, **Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>** escribió ----

Buenas tardes estimados Doctores.

Cordial saludo.

De manera formal, por medio del presente, doy lugar a solicitar el envió de los antecedentes de caso, así:

HECHOS:

1. El día 20 de noviembre del 2013, el señor Ramón Arcila Montoya, fue llevado por urgencias a la Clínica Nuestra Señora de los Remedios, donde de acuerdo con la sintomatología que presentaba el paciente, le diagnosticaron un *"calculo en las vías inferiores no diagnosticado"*, presuntamente sin que para dicho diagnostico se le hicieran los exámenes médicos correspondiente, por lo que afirma la activa que fue un diagnóstico errado.
2. El mismo día de la atención médica por urgencia en la Clínica Nuestra Señora de los Remedios, el señor Ramón Arcila fue dado de alta.
3. El día 21 de noviembre del 2013, el señor Ramón Arcila, fue llevado de urgencias a la clínica Valle de Lili, en "estado de paro", donde en la historia clínica se consignó que el paciente presentaba un *“aneurisma de aorta infrarrenal roto con hematoma retroperitoneal de 3000cc aproximadamente.”,* lo que le provocó la muerte.
4. El señor Ramón Arcial, para la fecha de su deceso tenía 59 años de edad, y presuntamente tenía un ingreso económico de $ 1.100.000, donde respondía por todos los gastos económicos de su hogar, y del cual dependía la señora Flor María Henao como su compañera permanente.

PRETENSIONES:

Perjuicios inmateriales: 200 SMLMV o $232.000.000
Perjuicios materiales:

1. Lucro cesante consolidado: $371.694.967.72
2. Lucro cesante futuro: $253.840.465.76

ANTECEDENTES:

De conformidad con los argumentos fáticos del asunto, solicito amablemente sean remitida la siguiente información:

- Historia clínica completa del señor RAMÓN ARCILA MONTOYA, identificado con la cédula No. 14.875.016
- Reclamaciones y/o conciliaciones.
- Contratos de seguro de responsabilidad médica que tenga la clínica, con vigencia para los días 20 y 21 de noviembre del 2013

Adicionalmente solicito el **concepto del médico auditor,** para saber si existió o no una conducta negligente en el caso en particular. De no ser posible dicho concepto, solicito amablemente se fije una

reunión con un profesional médico que tenga conocimiento en los diagnósticos realizado al señor Ramón Arcila, para dialogar sobre el tema clínico.

RELACIÓN DE TESTIGOS TÉCNICO.

De manera muy respetuosa, les solicito nos informen, cuáles son los médicos, que pueden ser relacionados en el escrito de contestación a la demanda como testigos técnicos.

Finalmente, solicito sean remitidos los datos de notificación de los siguientes galenos:

- Hemerson Botero Ríos.
- Rubén Darío Mayorga Becerra
- Rodrigo Ramírez Buelvas

Adjunto demanda y auto admisorio.

Cordialmente,

MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DERECHO PRIVADO

+57 318 6874310

mjimenez@gha.com.co

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Enviado: lunes, 12 de febrero de 2024 16:46
Para: Elkin Bermudez <ebermudez@millanconsulting.com.co>; mdominguez <mdominguez@millanconsulting.com.co>; analistamedica <analista.medica@cnsr.com.co>
Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>
Asunto: REPORTE ADMISIÓN DEMANDA || RV: ACEPTACIÓN ASIGNACIÓN || RV: ASIGNACIÓN - RV: Reenviar: RV: RADICACION DEMANDA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL - LORENA ARCILA

Estimados Doctores, muy buenas tardes,

Amablemente informamos para su conocimiento y fines pertinentes que el día de hoy ***12 de febrero del 2024,*** se notificó por estados auto de admisión de la demanda en el asunto de la referencia. Por lo cual solicitamos su valiosa ayuda confirmando si los demandantes ya han enviado la notificación personal de la admisión de la demanda al correo de notificaciones de la Clinica, o por favor comunicárnoslo cuando lo hagan.

De otro lado, solicitamos respetuosamente el envío del poder especial, para que por favor este sea enviado a nombre de la doctora **ANA MARÍA BARÓN MENDOZA**, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.077.502, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 265.684 del Consejo Superior de la Judicatura, a la dirección ***anamariabaronmendoza@gmail.com***

Finalmente quedamos atentos a la confirmación sobre si la Clinica efectuó la interrupción de la prescripción en este asunto.

Muchas gracias, siempre cordial,

DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVEZ
COORDINADORA REGIONAL SUR OCCIDENTE
ÁREA DE DERECHO PRIVADO
+57 311 388 8049
dmunoz@gha.com.co

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed

in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Enviado: jueves, 14 de diciembre de 2023 08:58
Para: Elkin Bermudez <ebermudez@millanconsulting.com.co>; mdominguez <mdominguez@millanconsulting.com.co>; analistamedica <analista.medica@cnsr.com.co>
Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>; Natalia Gómez Córdoba <secretaria@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Guido Montero Gomez <gmontero@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>
Asunto: ACEPTACIÓN ASIGNACIÓN || RV: ASIGNACIÓN - RV: Reenviar: RV: RADICACION DEMANDA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL - LORENA ARCILA

Estimados Doctores, muy buenos días,

Amablemente acusamos recibido. Agradecemos la confianza depositada y confirmamos disponibilidad para atender el presente litigio en representación de los intereses de la Clínica.

Precisamos que la demanda por medio de la cual se vincula a la Clínica a la fecha no ha sido admitida, por lo que ingresamos en nuestros registros y estaremos informando cualquier novedad.

Una vez se admita remitiremos la respectiva solicitud de antecedentes y el poder.

Muchas gracias, siempre cordial,

DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVEZ
COORDINADORA REGIONAL SUR OCCIDENTE
ÁREA DE DERECHO PRIVADO
+57 311 388 8049
dmunoz@gha.com.co

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by

law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>
Enviado: jueves, 14 de diciembre de 2023 07:33
Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Natalia Gómez Córdoba <secretaria@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Guido Montero Gomez <gmontero@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>
Asunto: ASIGNACIÓN - RV: Reenviar: RV: RADICACION DEMANDA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL - LORENA ARCILA

Ana y Dar

Remito asignación.

Cordialmente,

LORENA JURADO CHAVES

GERENTE
CENTRO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y REPORTES
+57 315 577 6200
ljurado@gha.com.co

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Elkin Bermudez <ebermudez@millanconsulting.com.co>
Enviado el: jueves, 14 de diciembre de 2023 7:29 a. m.
Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>
CC: Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; mdominguez <mdominguez@millanconsulting.com.co>; analistamedica <analista.medica@cnsr.com.co>
Asunto: Reenviar: RV: RADICACION DEMANDA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL - LORENA ARCILA

Buen día

Respetadas doctoras

Remito por favor para su representación judicial

Cordialmente,

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de Millán Consulting Group S.A.S. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a info@millanconsulting.com.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

========== Mensaje reenviado ==========
Desde: Analista Direccion Medica <analista.medica@cnsr.com.co>
Para: "Melissa Domínguez"<mdominguez@millanconsulting.com.co>, "Elkin Bermudez" <ebermudez@millanconsulting.com.co>
Cc: "Informes GHA"<informes@gha.com.co>, "Informes GHA"<informes@gha.com.co>
Fecha: mié, 13 dic 2023 18:37:35 -0500
Asunto: RV: RADICACION DEMANDA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL - LORENA ARCILA
========== Mensaje reenviado ==========

Buena tarde;

Comparto para su revisión y gestión

Muchas gracias, quedo atenta

ALEJANDRA BURITICÁ LÓPEZ
Analista Dirección Médica
Dirección Médica
Conmutador: 608 1000 Ext. 201
www.clinicadelosremedios.com.co

De: Coordinador Juridico <coordinador.juridico@cnsr.com.co>
Enviado: miércoles, 13 de diciembre de 2023 11:19
Para: Analista Direccion Medica <analista.medica@cnsr.com.co>
Asunto: RV: RADICACION DEMANDA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL - LORENA ARCILA

Buenos dias Alejandra
Te agradezco compartir los adjuntos a la oficina juridica
Quedo atenta

De: Gustavo Sardi Lopez <gustavosardi13@gmail.com>
Enviado: miércoles, 13 de diciembre de 2023 11:11
Para: ojrepartocali@cendoj.ramajudicial.gov.co <ojrepartocali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Lider Servicio al Cliente <servicioalcliente@cnsr.com.co>; Coordinador Juridico <coordinador.juridico@cnsr.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>
Cc: lorear86@hotmail.com <lorear86@hotmail.com>; Natalia Arcila Cortés <nataliaarcilacortes@gmail.com>; florhenao66@hotmail.com <florhenao66@hotmail.com>
Asunto: RADICACION DEMANDA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL - LORENA ARCILA

Santiago de Cali, diciembre de 2023

Señor(es):
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO (REPARTO)
E. S. D.

ASUNTO: DEMANDA
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
SOLICITANTES: LORENA ARCILA HENAO
FLOR MARIA HENAO MORALES
SOLICITADOS: INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSÉ DE GERONA CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS
Buenos dias.

Envio lo del asunto y sus anexos.

--
Gustavo Sardi Lopez.
Abogado
Esp. Contratación
Celular (+57) 3162889662